



Alcaldía Municipal de Chía

DECRETO N° 26 de 2014
(19 de Mayo)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICION, REDUCCION Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 1 del Acuerdo Municipal 49 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde mediante el Decreto N° 64 del 3 de diciembre de 2013, expidió el Presupuesto General del municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 49 del 31 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se conceden unas facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2014".

Que el artículo primero del Acuerdo 49 de 2013, establece "Autorícese al Alcalde a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Tránsferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Excedentes financieros, recursos con destinación específica, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que mediante oficio de fecha 12 de Mayo la Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Cultura, solicitan adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos

Ahora Sí! Trabajando Juntos Por Chía

Dir. Cra 11 No 11-29 PBX: 884 4444

contactenos@chia-cundinamarca.gov.co / www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

la suma de de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000.00)**, provenientes del Convenio Interadministrativo N°1742 de 2014 suscrito con el Ministerio de Cultura, para apoyar el proyecto de jóvenes cazadores de historia, se requiere incorporar estos recursos para la ejecución de gastos que permitan continuar el normal funcionamiento de la administración, y para dar cumplimiento a las metas de Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social

Que se requiere realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos contrarecreditando recursos por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$175.000.000.00)**, apropiados en los rubros de gastos de funcionamiento administración Central - Despacho Alcalde afectando los rubros de Gastos de Personal, por cuanto los recursos que quedan en los mencionados rubros son suficientes para cumplir en el momento con las metas trazadas en la vigencia.

Que con los contrarecreditos mencionados anteriormente se requiere realizar unos traslados en gastos, acreditando la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$175.000.000.00)**, apropiados en los rubros de gastos de funcionamiento administración Central - Despacho Alcalde afectando los rubros de Transferencias Corrientes, y así cumplir con las obligaciones de la administración en materia de cuotas partes pensionales y pago de cesantías directas que permitan continuar el normal funcionamiento de la administración.

Que se requiere realizar una reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28.346.244.00)**, por cuanto se hace necesario ajustar los recursos presupuestados, a las cifras asignadas para la vigencia 2014 mediante documento Conpes N°172 del 2014.

Que el Director Financiero, expidió el certificado de viabilidad de ingresos de fecha de 13 de Mayo de 2014 y certificados de disponibilidad presupuestal para el traslado y la reducción N°2014000583 y 2014000588 de fecha 12 y 14 de mayo de 2014, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 16 de Mayo de 2014 aprobó las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que el Director Financiero emitió concepto favorable el 16 de Mayo de 2014, en los términos del párrafo inciso 1° del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que en virtud de lo anterior,

SP

Ahora Si! Trabajando Juntos Por Chía

Dir. Cra 11 No 11-29 PBX: 884 4444
contactenos@chia-cundinamarca.gov.co / www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000.00).**

ADICION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	20,000,000.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	20,000,000.00
111	INGRESOS CORRIENTES	20,000,000.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	20,000,000.00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	20,000,000.00
111252	OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	20,000,000.00
11125208	81101 Convenio MINCULTURA N°1742 de 2014 FUENTE: CONVENIOS NACIONALES	20,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$20.000.000.00).**

ADICION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	20,000,000.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	20,000,000.00
2401	Administración Central	20,000,000.00
240104	SECTOR CULTURA	20,000,000.00
2401041	Programa CULTURA PARA TODOS	20,000,000.00
24010411	Proyecto Fomento de la cultura	20,000,000.00
2401041101	81101 Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: CONVENIOS NACIONALES	20,000,000.00

ARTÍCULO 3º: Contracreditar dentro del Presupuesto de gastos, la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$175.000.000.00).**

CONTRACREDITOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	175,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	175,000,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	175,000,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	175,000,000.00
21211	Despacho del Alcalde	175,000,000.00
212111	GASTOS DE PERSONAL	175,000,000.00
2121111	Servicios Personales Asociados a la Nómina	175,000,000.00
212111101	1101 Sueldos Personal de Nómina FUENTE: LIBRE ASIGNACION	175,000,000.00

Ahora Si! Trabajando Juntos Por Chía®

Dir. Cra 11 No 11-29 PBX: 884 4444

contactenos@chia-cundinamarca.gov.co / www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

ARTÍCULO 4º: Acreditar e incorporar dentro del presupuesto de gastos la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$175.000.000.00)**.

CREDITOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	175,000,000.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	175,000,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	175,000,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	175,000,000.00
21211	Despacho del Alcalde	175,000,000.00
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175,000,000.00
2121131	Transferencias de Previsión y Seguridad Social	175,000,000.00
2121131102	1101 Cuotas partes pensionales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	75,000,000.00
2121131201	1101 Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	100,000,000.00

ARTICULO 5º: Reducir el presupuesto General de Ingresos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28.346.244.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	28,346,244.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	28,346,244.00
111	INGRESOS CORRIENTES	28,346,244.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	28,346,244.00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	28,346,244.00
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	28,346,244.00
11125102	21203 S. G. P. Educación -Recursos de calidad FUENTE: S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	28,346,244.00

ARTÍCULO 6º: Reducir el presupuesto General de Gastos, para la vigencia fiscal 2014 recursos por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$28.346.244.00)**, según el siguiente detalle:

REDUCCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	28,346,244.00
24	Gastos de Inversión "Chía Territorio Inteligente e Innovador"	28,346,244.00
2401	Administración Central	28,346,244.00
240102	SECTOR EDUCACION	28,346,244.00
2401021	Programa Acceso y Permanencia	28,346,244.00
24010211	Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo	28,346,244.00
240102114	21203 Transporte Escolar FUENTE: S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	28,346,244.00

Ahora Sí! Trabajando Juntos Por Chía

Dir. Cra 11 No 11-29 PBX: 884 4444
 contactenos@chia-cundinamarca.gov.co / www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

ARTICULO 7º: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2014, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 8º. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 9º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los diecinueve (19) días del mes de Mayo de dos mil catorce (2014).


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal


Vo. Bo. LUIS HERNÁN VARGAS FORERO-Secretario de Hacienda

Revisó: Oscar Harvey Rojas-Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica 